

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL ACUERDO No. 02 DE MAYO 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

**ACUERDO No. 003 DE 2017
(29 DE ABRIL DE 2017)**

EL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 NUMERAL 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 136 DE 1994 EN SU ARTICULO 32 NUMERAL 3 MODIFICADO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012, DECRETO 111 DE 1996 Y LA LEY 1617 DE 2013, Y

ACUERDA

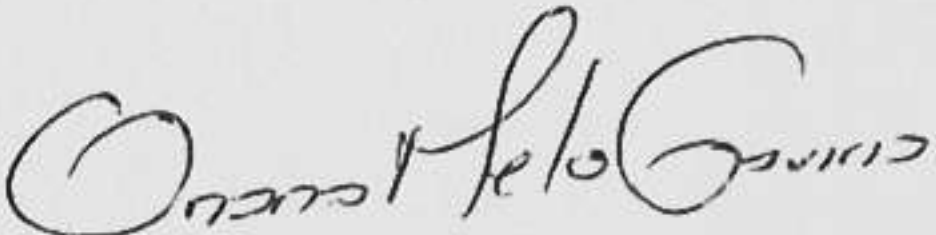
Artículo 1º. PRORROGAR hasta el treinta (30) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) el plazo concedido al señor alcalde del distrito de Buenaventura, para hacer uso de las facultades protempore concedidas en el acuerdo No. 02 de mayo 14 de 2016 "por medio del cual se conceden facultades protempore al alcalde para modernizar la Administración Distrital.

Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Buenaventura a los veintinueve (29) días del mes Abril de 2017


HC WISTONG SEGURA VALENCIA
Presidente


ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL ACUERDO No. 02 DE MAYO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La Secretaria del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión primera de planes y programas el día veinticuatro (24) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del día Veintinueve (29) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

REMISIÓN: Hoy Tres (03) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.

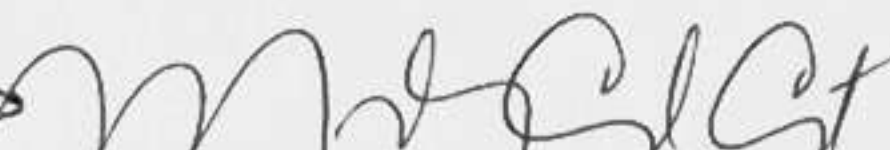

ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy:

04 MAYO 2017


ELIECER ARBOLEDA TORRES
Alcalde Distrital


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día de

05 MAYO 2017


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL ACUERDO No. 02 DE MAYO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIT -835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 03 del 29 de Abril de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL ACUERDO No. 02 DE MAYO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

Fue presentado por iniciativa del señor Alcalde de Buenaventura **ELIECER ARBOLEDA TORRES**

Para constancia se firma en Buenaventura a los tres (03) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,


ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL ACUERDO No. 02 DE MAYO 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

Buenaventura, Mayo 03 de 2017

Doctora
MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete
Alcaldía Distrital de Buenaventura
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito remitir el Acuerdo No. 03 Aprobado el 29 de Abril de dos mil diecisiete (2017), en original y cuatro (4) copias así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL ACUERDO No. 02 DE MAYO 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación parte del señor alcalde Distrital **ELIECER ARBOLEDA TORRES**, y posteriormente su envío al despacho de Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO**, para su revisión.

Atentamente,



ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General